

SESIÓN ORDINARIA-971-2014

Acta de la SESIÓN ORDINARIA NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, DOS MIL CATORCE celebrada a las once horas del martes 18 de marzo del dos mil catorce, por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED. Presentes, Evelyn Siles García; quien preside, Gisselle Gómez Ávalos, Diego A. Morales Rodríguez, Rafael E. López Alfaro, Jorge Delgado Castillo miembros titulares. Sandra María Barboza Sancho y Víctor Julio Madriz Obando en calidad de miembros titulares.

Reglamentariamente hay quórum funcional.

ARTÍCULO I. Reunión con las personas candidatas.

En cumplimiento con el artículo VI punto 3 de la sesión 969-2014, celebrada el martes 11 de marzo de 2013 se realiza la reunión con las personas candidatas a la elección de la Rectoría período 2014-2019.

Se cuenta con la asistencia de las señoras Rosa María Vindas Chaves y Marlene Víquez Salazar, candidatas al proceso de Rectoría.

Ausente el señor candidato Luis Guillermo Carpio Malavasi.

La agenda a seguir:

- a) Bienvenida.
- b) Realización de rifa del orden de participación de las personas candidatas en actividades electorales, ubicación en las papeletas electorales, sitio web, publicaciones del TEUNED y demás.
- c) Actividad de presentación de candidaturas y de los planes de trabajo.
- d) Entrega y explicación de manuales de procedimientos para el rol de los fiscales y las disposiciones de la propaganda.
- e) Giras a Centros Universitarios y Sub-sedes.
- f) Espacio para consultas.

Las señoras candidatas exponen sus inquietudes sobre aspectos puntuales, como la equidad e igualdad de condiciones, además hacen un llamado a este Tribunal, como máxima autoridad en este campo, de vigilar y garantizar los principios durante el presente proceso electoral.

La señora Vindas Chaves expresa de manera verbal al TEUNED una solicitud de interpretación del artículo 10 del Reglamento Electoral incisos a), b), su relación con el

párrafo segundo del artículo 92 del Reglamento Electoral y su condición de miembro oficio de la Asamblea Universitaria Representativa en su situación de jefa de la Oficina de Recursos Humanos.

La señora Marlene Víquez Salazar expresa de manera verbal, la solicitud de interpretación del artículo 92 del Reglamento Electoral y su condición particular como miembro externo del Consejo Universitario con el fin de justificar sus ausencias a las sesiones del Consejo Universitario.

Se procede a realizar la rifa de los espacios de ubicación tanto en: papeletas, publicación en sitios web, afiches oficiales del TEUNED, como en otras publicaciones que realice este órgano; previa explicación de la metodología por parte del señor Rafael López Alfaro, miembro del TEUNED.

En ausencia hasta su momento del señor candidato Luis Guillermo Carpio Malavasi, se designa al compañero Víctor Julio Madriz Obando como representante.

El orden de la rifa queda de la siguiente manera:

1. Marlene Víquez Salazar.
2. Rosa María Vindas Chaves.
3. Luis Guillermo Carpio Malavasi.

Respecto a las actividades de presentación de personas candidatas y la presentación de los planes de trabajo se establece que ambas actividades se realizarán según las fechas dispuestas en la convocatoria; por lo tanto, se mantienen las actividades para el 27 de marzo (presentación de personas candidatas) y 03 de abril (presentación de planes de trabajos).

Se establece en común acuerdo con las personas candidatas, para que elaboren sus propias presentaciones ejecutivas y sus respectivos planes, con el apoyo de las herramientas que ofrece la tecnología, siempre y cuando se consideren con prudente antelación, de que en los Centros Universitarios y Sub-sedes, se disponga de dichos recursos y dispositivos. Se les recomienda a las personas candidatas tener diferentes opciones de presentación, apoyados con los recursos tecnológicos, a fin de evitar imprevistos.

Se hace entrega de los manuales de procedimientos sobre la Propaganda Electoral, Funciones de los Fiscales y realización de Encuestas y Sondeos de opinión, posteriormente se ofrece una breve descripción de dichos manuales y por último, se evacúan las consultas respectivas a los temas abordados.

A las doce horas con cincuenta minutos se presenta a la sesión el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi.

El señor Luis Guillermo Carpio Malavasi expresa su inquietud y plantea de manera verbal una solicitud de interpretación respecto al artículo 89 sobre la propaganda electoral el día de las elecciones y las actividades que realicen los grupos organizados respecto a su relación con el término de actividad proselitista.

Se suspende la sesión a las catorce horas con quince minutos.

Se retoma la sesión a las quince horas con quince minutos.

ARTÍCULO II. Revisión de las inscripciones para realización de encuestas y sondeos de opinión.

Se procede a dar lectura de las solicitudes de inscripción para la realización de encuestas y de sondeos de opinión.

Se analiza la solicitud del señor Greibin Villegas Barahona, cédula de identidad 6-176-548, encargado de la Cátedra de Estadística de la Escuela de Ciencias de la Administración.

Asimismo, se analiza la solicitud presentada por el Programa Agenda Joven, a cargo de la señora Nora Elena González Chacón, cédula 1-699-620.

Se proceden a analizar las solicitudes.

Considerando

- a) El faltante del sector Estudiantil en el padrón electoral, el cual tiene un proceso de empadronamiento diferenciado según lo estipulan los Artículos 47 y 48 del Reglamento Electoral, significa un sesgo importante en la determinación de la muestra y por lo tanto en los resultados de encuestas.
- b) El sector Estudiantil representa un 15% de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria.
- c) El cronograma electoral aprobado por este Tribunal en la sesión 958-2013 Art. IX, el día martes 03 de diciembre del 2013 y modificado mediante la sesión 960-2014 Art. I del martes 21 enero de 2014, establece como período para el empadronamiento estudiantil del 21 de abril al 01 de junio de 2014.

Se acuerda

1. Autorizar al señor Villegas Barahona y al Programa Agenda Joven únicamente la realización de sondeos de opinión, cuyos resultados podrán ser publicados entre

el período del 02 al 19 de junio de 2014, momento en que estará completo el padrón electoral de la AUP.

2. Indicar al señor Villegas Barahona y al Programa Agenda Joven que el padrón electoral provisional se encuentra en las carpetas públicas del correo institucional y que el mismo está clasificado únicamente por sectores (Profesional, Administrativo y Jornada Especial) y por espacio geográfico (Sede Central y Centros Universitarios). Para el caso del sector Estudiantil el padrón electoral estará determinado hasta posterior el 01 de junio del año en curso, cuando finalice el período de empadronamiento estudiantil.
3. Convocar a sesión al señor Villegas Barahona y la señora González Chacón el próximo martes 25 de marzo de 2014 a las diez y media de la mañana con el fin de conversar sobre los puntos anteriores.

ACUERDO FIRME

Se acuerda en firme convocar a sesión extraordinaria el próximo viernes 21 de marzo a las nueve horas.

Se suspende la sesión a las dieciséis horas con treinta minutos.

Lo anterior es copia fiel del acta de la sesión ordinaria 971-2014, visible del folio 111 al folio 115 del Tomo 10 del libro de actas del Tribunal Electoral Universitario de la UNED.